

Bogotá D.C., 28 de abril de 2014

Of N° 402501-0523/14

Doctor
ANDRÉS VILLAMIZAR PACHÓN
Director
Unidad Nacional de Protección
Ciudad

REF: Informe de Riesgo N° 009-14, de Inminencia¹, para la protección de la población civil, particularmente, de los servidores públicos del municipio Cartagena del Chairá, Departamento de Caquetá.

#### Respetado Doctor Villamizar:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne sobre el alcalde, concejales y funcionarios públicos del municipio de Cartagena del Chairá, como consecuencia de las constantes amenazas y ataques indiscriminados que llevan a cabo presuntos miembros de los Frentes 14 y 15 de las FARC. El 8 de abril de 2014 se registró un ataque contra el vehículo asignado al esquema de seguridad del señor Luis Francisco Ruiz Aguilar, Alcalde Municipal de Cartagena del Chairá.

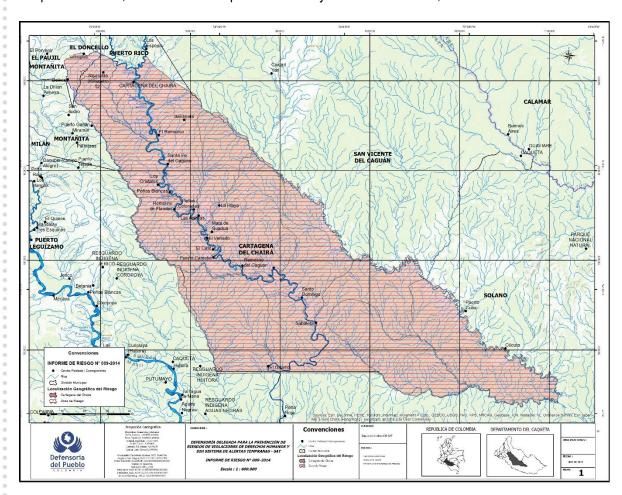
El municipio Cartagena del Chairá se encuentra ubicado en la zona norte del departamento de Caquetá, tiene una extensión de 12.826 km², está dividido administrativamente en tres (3) Inspecciones de Policía (Remolinos del Caguán, Santa Fe del Caguán y San José de Risaralda); 187 veredas y 20 barrios en la cabecera municipal. Su población de acuerdo con las proyecciones del DANE 2005 – 2020 asciende a 32.883 habitantes, de los cuales 20.961 habitan en la zona rural y 11.922 en la cabecera municipal.

Su territorio se caracteriza por la confluencia de corredores de movilidad (terrestre y fluvial) que comunican por tierra con los municipios de El Paujil, Montañita y San Vicente del Caguán y, fluviales, por los ríos Guayas y Caguán, con los municipios de Puerto Rico, San Vicente del Caguán y Solano. Esa posición le brinda ventajas estratégicas a las FARC que tiene presencia en las zonas rurales con

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



los Frentes 14, 15 y 63, y en los centros poblados, con milicias que se encargan de intimidar y amenazar a la población civil, llevar a cabo ataques selectivos y cobrar extorsiones, entre otras acciones.



En esta zona del Departamento del Caquetá, los grupos armados ilegales también concentran su actividad en la obtención de recursos mediante actividades ilegales relacionadas con el cultivo y producción de la coca, el cobro de contribuciones forzosas y extorsiones sobre los excedentes de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y de otros renglones de la economía como la ganadería y la venta de bienes y servicios.

La guerrilla de las FARC históricamente ha pretendido influir en las decisiones administrativas de Cartagena del Chairá por medio de amenazas, presiones y ataques selectivos contra servidores públicos y candidatos a las corporaciones municipales, como ocurrió contra el hoy concejal Jair Guerrero, quien fue víctima de un atentado de las FARC durante la campaña política del año 2007.

Durante la campaña electoral del año 2011, ante la posibilidad de un ataque contra el actual alcalde de Cartagena del Chairá Luis Francisco Ruíz, quien venía siendo objeto de señalamientos e intimidaciones, le fue asignado un esquema de protección personal y se dispuso la reubicación de los



familiares cercanos para preservar su vida e integridad. Posteriormente, el día 23 de marzo de 2012, fueron proferidas amenazas a través de mensaje de texto al celular del mencionado alcalde que decía "...paraco tenemos en cuenta que su interés es defender al gobierno. Ir en contra de nuestras políticas revolucionarias por tal razón usted y todo su gabinete es declarado objetivo militar, Manuel vive FARC presente" (sic), de la misma manera fueron frecuentes las informaciones relacionadas con la intención que tendría el grupo subversivo de atentar contra su vida.

El día 25 de abril de 2012, el mandatario local recibió un nuevo mensaje de texto amenazante en el que le decían: "Quiero contarle, que piensan darle por donde más le duele, piensan llevarse a Ana (hija del alcalde) la piensan matar y ya le han puesto precio a su cabeza". Durante el año 2013, las amenazas por parte de presuntos guerrilleros de las FARC continuaron. El 15 de julio de 2013, por medio de oficio DA-SEC-0717-2013 dirigido al entonces Secretario de Gobierno departamental de Caquetá, fue informada la amenaza de un posible ataque contra la vida e integridad personal del alcalde municipal.

Así mismo, en comunicación del 17 de enero de 2014 emitida por la Brigada Móvil 6 se advierte que de acuerdo con informaciones obtenidas en el mes de diciembre de 2013, se tiene conocimiento de las intenciones del frente 14 de las FARC de atentar contra la vida del alcalde de Cartagena del Chairá

Las amenazas de la guerrilla se han extendido contra aquellas personas que trabajan o están a favor de las decisiones y acciones del alcalde de Cartagena del Chairá. El día 23 de marzo de 2012, los concejales del municipio Miguel Antonio Yucuma (entonces Presidente del Concejo Municipal), David Andrés Arguello, Ferney Aldana Muñoz, Jair Guerrero Orozco, Gustavo Alberto Vergara, Maicol Estiven Sánchez, que habían manifestado su apoyo al mandatario local, recibieron un mensaje de texto en sus teléfonos celulares en el que presuntos guerrilleros de las FARC les declaraban "objetivo militar".

Actualmente, el Frente 14 de las FARC, ha intensificado las amenazas contra el alcalde municipal de Cartagena del Chaira, al parecer por sus expresiones públicas y acciones oficiales en apoyo a las políticas de seguridad del Gobierno Nacional y al Plan de Consolidación Territorial, como por los pronunciamientos formulados en la emisora del Ejército Nacional, en relación con el programa de desmovilización.

El 8 de abril de 2014 se pudo evidenciar la materialización de las amenazas, cuando presuntos guerrilleros de los Frentes 14 y 15 de las FARC instalaron un retén ilegal en la vía que comunica a los municipios de Cartagena del Chairá y Paujil. En ese lugar, la guerrilla estuvo deteniendo los vehículos de servicio público e incluso ingresaron a uno de ellos y tras buscar a una persona en particular mencionaron "aquí no está", momento en el que recibieron una llamada que informaba de la salida del vehículo de seguridad del alcalde de Cartagena del Chairá de la cabecera municipal, por lo que permitieron el paso de automotores que se encontraban en el retén y atravesaron un camión en la vía, impidiendo el paso del vehículo blindado en el que se movilizaban tres policías y un hombre capturado por tráfico de estupefaciente.

Tras impedir el paso, los guerrilleros atacaron con armas de fuego a quienes se encontraban en el carro blindado asignado al alcalde, perdiendo la vida el patrullero de la Policía Nacional Luis Alberto



Echeverry, el policía Gustavo León, y Nilson Arias, el hombre capturado que era trasladado en el vehículo. El subintendente José Iván Bonilla resultó gravemente herido y fue trasladado en helicóptero a la ciudad de Florencia.

Con posterioridad al ataque, el día 12 de abril de 2014, presuntos guerrilleros de las FARC enviaron un mensaje al teléfono celular del alcalde de Cartagena del Chairá en el que le señalaban: "no crea que se salvó porque vas a morir junto con sus paramilitaristas concejales y funcionarios que ya son nuestro objetivo militar. FARC – EP".

El mismo día los concejales municipales Miguel Antonio Yucuma, David Andrés Arguello, Ferney Aldana Muñoz y Jair Guerrero Orozco, recibieron un mensaje en sus teléfonos celulares, de presuntos guerrilleros de las FARC, en el que sentenciaban: "usted hace parte de los ideales paramilitarista del alcalde política que va en contra de nuestra razón revolucionaria por tal motivo es nuestro principal objetivo militar". Así mismo, el alcalde Luis Francisco Ruiz Aguilar emitió el 09 de abril de 2014 el oficio DA-SEC-0547-2014, solicitando medidas de protección ante la inminencia de un ataque en su contra.

A la situación de riesgo descrita se suman los factores de vulnerabilidad que exacerban la exposición al riesgo de la población y están relacionados con la ausencia de viviendas en el denominado "anillo de seguridad" del municipio; las precarias condiciones de la carretera que comunica a los municipios de Cartagena del Chairá y Paujil (particularmente en jurisdicción de la inspección de San José de Risaralda) que impiden un normal desarrollo de los desplazamientos; y la ausencia de medios de transporte seguros. Adicionalmente, la presencia de milicias de las FARC en la cabecera municipal hace probable la comisión de ataques indiscriminados y la instalación y activación de artefactos explosivos improvisados.

A continuación se relacionan algunos hechos de violencia ocurridos en la cabecera municipal de Cartagena del Chairá y en la vía que comunica a este municipio con el Paujil, que pueden ser considerados como los sectores más vulnerables frente a posibles ataques de las FARC contra los servidores públicos y sus familias:

El día 11 de octubre de 2013 en horas de la noche, desconocidos lanzaron un artefacto explosivo contra una patrulla del Ejército Nacional que se encontraba ubicada en el barrio Ciudadela Chairense, cerca de la planta de Nestlé, del municipio de Cartagena del Chairá. Los hechos se produjeron cuando un grupo de motociclistas realizaban una caravana por las calles del municipio y pasaba por el sector, luego del partido de futbol de Colombia, y fue lanzado el artefacto explosivo que dejo a cinco personas heridas con esquirlas y a otros integrantes de la caravana aturdidos con la explosión.

El día 19 de octubre de 2013 circuló un panfleto amenazante en la cabecera municipal de Cartagena del Chairá, firmado por el autodenominado grupo Águilas Negras, en el que se anuncia a los "guerrilleros y milicianos de las FARC infiltrados entre la población", que ya les llegó la hora, y agrega que deben "atenerse a las consecuencias de ahora en adelante". De manera particular, las amenazas se dirigían en principio a motoristas del río Caguán a los que identifica con apodos.



A la situación mencionada se suma el riesgo para la población civil que se moviliza entre las veredas, hacia la cabecera municipal y el interior del Caquetá, por la posible ocurrencia de accidentes con artefactos explosivos improvisados y minas antipersonal. El 15 de marzo de 2014, en la vereda El Convenio, Inspección de Remolinos del Caguán (Cartagena del Chairá – Caquetá) se presentó un accidente por mina antipersonal donde resultó afectado el señor Mario Gustavo Escobar Solano.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es posible que persistan las amenazas contra los servidores públicos de Cartagena del Chairá, y sus familias, de manera especial, contra el alcalde y los concejales municipales y se presenten retenes ilegales, hostigamientos y ataques armados de las FARC contra instalaciones militares y de policía, atentados contra la infraestructura vial, eléctrica y energética de esta localidad, homicidios selectivos y desplazamientos forzados.

Ante la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo descrito y con el objeto de que las autoridades locales, regionales y nacionales adopten las medidas requeridas, eficaces y oportunas, se ha determinado la remisión del presente informe de riesgo de inminencia a su Despacho.

De igual manera, se comunicará a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia para que contribuyan a la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

De manera particular se recomienda a las autoridades competentes adoptar las medidas que a continuación se enuncian:

- 1. A la Gobernación del Caquetá, se convoque de manera urgente al Comité de Justicia Transicional ampliado para analizar la situación de riesgo de la población civil, particularmente de los servidores públicos de Cartagena del Chairá, y se adopten medidas contingentes y protectivas para salvaguardar la vida e integridad personal de esta población.
- 2. A la Unidad Nacional de Protección, para que de acuerdo al Decreto 4912 de 2011, y el Decreto 1225 de 2012, en sus artículos 2, 3, 7 y en especial del artículo 9, se otorguen Medidas de Protección de Emergencia y se revisen los esquemas de protección actuales de los líderes y personas víctimas de amenazas en Cartagena del Chairá con el fin de salvaguardar su vida e integridad personal
- 3. A la Unidad Nacional de Protección para que de acuerdo al Decreto 4912 de 2011, y el Decreto 1225 de 2012, estudie y evalué la situación de riesgo de los funcionarios públicos de Cartagena del Chairá, y se coordine con las autoridades competentes la adopción y revisión, en los casos en que estas ya hayan sido asignadas, de las medidas de protección con enfoque diferencial de manera oportuna, eficaz e idónea.
- 4. A la Policía Nacional, para que se adopten las medidas de seguridad adecuadas en la cabecera municipal de Cartagena del Chairá, particularmente en las instituciones locales y lugares de habitación del alcalde y los concejales de Cartagena del Chairá a fin de garantizar la protección de sus derechos a la vida, seguridad e integridad personal.



- 5. A la Policía Nacional, para que adopten mecanismos de seguimiento frente a posibles situaciones de riesgo que afecten la vida, seguridad e integridad personal de los funcionarios públicos que laboran en la alcaldía municipal de Cartagena del Chairá.
- 6. A la Policía Nacional y Ejército Nacional en coordinación con las autoridades adoptar medidas que permitan garantizar la seguridad en los desplazamientos del alcalde, los concejales y los funcionarios públicos de Cartagena del Chairá.
- 7. A la Policía Nacional en coordinación con los entes judiciales, adoptar un protocolo de seguridad para el traslado de las personas que son capturadas en el municipio de Cartagena del Chairá a fin de que puedan realizarse en condiciones de seguridad y sean conducidos o trasladados ante los jueces correspondientes sin que se generen riesgos adicionales.
- 8. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 9. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y Medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente informe de Riesgo conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992.

Agradezco la amable atención que brinde al presente y ruego informar a esta Defensoría Delegada las acciones implementadas por su Despacho, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de riesgo.

Cordialmente,

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención del Riesgo de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas